

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Archena

11374 Exposición pública aprobación inicial modificación puntual n.º 09 (02.06) de NN.SS.

Por acuerdo plenario de fecha 30.07.2007, han sido aprobados inicialmente el Proyecto de Modificación Puntual n.º 09 (02.06), estructural, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Archena junto al Estudio de Impacto Territorial que lo acompaña, todo ello referido a la reclasificación de suelo no urbanizable en el ámbito del Balneario de Archena.

El citado acuerdo plenario ajusta la tramitación administrativa de la Modificación Puntual a las observaciones realizadas por la Dirección General de Urbanismo respecto al carácter estructural de la modificación, y, en su virtud, a la vez que realiza la aprobación inicial del mismo, considera como "Avance" el acuerdo plenario adoptado el pasado 29.05.2006.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. El expediente se encuentra de manifiesto en la Oficina Técnica Municipal de este Ayuntamiento.

El presente Anuncio servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Archena, 30 de julio de 2007.—El Alcalde-Presidente, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

—

Blanca

11551 Aprobación inicial de los estatutos de la Entidad Urbanística de Colaboración de los Desarrollos Turísticos Residenciales del Plan General Municipal de Ordenación de Blanca.

La Corporación en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de julio de 2007, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo de aprobar, con carácter inicial, los estatutos de la Entidad Urbanística de Colaboración de los Desarrollos Turísticos Residenciales del Plan General Municipal de Ordenación de Blanca.

Lo que se somete a Información Pública por plazo de 20 días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Blanca, 14 de agosto de 2007.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

—

Calasparra

11411 Adjudicación de contrato de obras "Urbanización calle Encomienda y Córcoles".

1. Entidad adjudicadora.

Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: Urbanización en calle Encomienda y Córcoles.

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 139, martes 19 de junio de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

68.704,00 €

5. Adjudicación.

Fecha: 17 de julio de 2007.

Contratista: Saico, S.A.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: A-03033479

Importe de adjudicación: 68.700,00 €

Calasparra, 23 de julio de 2007.—El Alcalde, Jesús Navarro Jiménez.

—

Calasparra

11412 Cambio de titularidad del Convenio Urbanístico "Llanos de la Estación".

Por acuerdo del Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con fecha 19 de julio de 2007, se acepta la subrogación de Mexsa Grupo Empresarial, S.L. (C.I.F. B-54203328)

en la posición jurídica de la mercantil "Indomo Promociones Inmobiliarias, S.L." (CIF B-73319717) en el convenio urbanístico aprobado el 30 de diciembre de 2004, para el desarrollo de 19,1576 hectáreas en el paraje "Llanos de la Estación", como suelo urbanizable sectorizado.

Dicho convenio se anunció en el B.O.R.M., número 20, de fecha 26 de enero de 2005.

Lo que se da conocer a efectos de consulta pública conforme al artículo 158.3 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Calasparra, a 23 de julio de 2007.—El Alcalde, Jesús Navarro Jiménez.

Calasparra

11415 Adjudicación de contrato de Obras "Adaptación de Residencia para su uso como Hotel".

1. Entidad adjudicadora

Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: adaptación de residencia para su uso como hotel

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 129, miércoles 6 de junio de 2007

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación.

369.028,02 €

5. Adjudicación.

Fecha: 17 de julio de 2007

Contratista: Construcciones y promociones José Navarro Valero, S.L.U.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: B-30566210

Importe de adjudicación: 368.800,00 €

Calasparra, 23 de julio de 2007.—El Alcalde, Jesús Navarro Jiménez

Calasparra

11539 Información pública de procedimiento de autorización excepcional para construcción de una Central Solar Fotovoltaica.

La Junta de Gobierno Local, en sesión de 14 de agosto de 2007 adoptó, el siguiente acuerdo: Iniciar la tramitación de autorización excepcional de uso, por utilidad pública o interés social, para la ejecución de obra mayor consistente en la instalación de una Central Solar Fotovoltaica en suelo no urbanizable, protegido y suelo urbanizable sin planeamiento de desarrollo. En las parcelas 56, 58, 59A, 59B, 60, 61, 95 y 96 del Polígono 9 del municipio de Calasparra, a información pública por un plazo de veinte días. Conforme al Art. 86 del Texto Refundido de la Ley de Suelo de la Región de Murcia.

Calasparra, 16 de agosto de 2007.—El Alcalde en funciones, José Vélez Fernández.

Torre Pacheco

11535 Delegación de atribuciones.

Por Resolución de 14 de agosto de 2007, han sido delegadas las atribuciones de la Alcaldía-Presidencia, en la Primer Teniente de Alcalde, doña Josefa Marín Otón, los días del 16 al 19 del mes de agosto actual, ambos inclusive, y los días 20 y 21 del citado mes en el Segundo Teniente de Alcalde, don Antonio Madrid Izquierdo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del Real Decreto núm.: 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Torre Pacheco, 14 de agosto de 2006.—El Alcalde, Daniel García Madrid.